

Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA FRANCHISING 2002 6-7 DE MARZO, MÉXICO DF (MEXICO)

El Instituto Español de Comercio Exterior «ICEX», con la colaboración de la Asociación Española de Franquiciadores «AEF», convoca la participación española con Pabellón Oficial en la XXIV edición de la Feria Internacional de Franquicias, que se celebrará en la Ciudad de México, los días 6 y 7 de marzo próximos.

Esta es la tercera participación consecutiva del Pabellón Oficial de España en este certamen.

Esta feria viene consolidándose año tras año, aumentando su superficie de exposición, stands y visitantes ininterrumpidamente. La afluencia de potenciales clientes es altísima con una tasa de 9.000 visitas/día.

El desarrollo de la franquicia en México en los últimos seis años ha sido espectacular: en 1997 había 450 insignias operando en el país que pasaron a 550 en el 99 facturando unos 3.500 millones de USD.

En los últimos cuatro años se mantiene un ritmo de crecimiento del 20 por 100.

Los países de origen de las franquicias operantes en este mercado son, por orden de importancia: México, EE UU, Canadá y España.

México sigue siendo un importante punto de referencia para la introducción de una marca en los mercados centro, sur y norte americanos.

PERFIL DE LA FERIA

- **Organizador:** GRUPO AMF México.
- **Lugar de celebración:** World Trade Center-México DF.
- **Horario:** 12.00 a 20.00 horas.

Datos de la Edición 2001

Superficie en Feria: 4.600 m².

Número de expositores: 180.

Número de visitantes: 19.243.

Pabellón Oficial de España: 16 expositores. Tercera participación en importancia detrás de México y EE UU.

A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El plazo límite para la presentación de solicitudes es el **22 de noviembre de 2001**, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid), o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La cuota de participación es de 96 euros (16.000 pesetas) por metro cuadrado. El stand mínimo que se puede contratar es de 9 m².

Las empresas integrantes del Pabellón Oficial deberán atender su stand durante todo el período ferial y asistir al proceso de montaje y desmontaje del mismo, durante los períodos que ICEX establecerá para los mismos.

Se suprime el concepto de Bolsa de Viaje que queda incorporado en la cuota de participación.

DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada.
2. Folleto de presentación de su franquicia
3. Cheque bancario a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 100 por 100 de la cuota de participación correspondiente al espacio solicitado.

OBSERVACIONES:

El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas basándose en criterios objetivos tales como:

1. Experiencia comercial probada de la empresa.
2. Experiencia en la exportación de sus servicios.
3. Cumplimiento del código deontológico europeo aplicable en España.

Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la comunicación de selección de ICEX, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B. SERVICIOS Y PRODUCTOS A PROMOCIONAR EN FERIA

Tanto los Servicios como los Productos integrados en su concepto de Franquicia, deben ser generados por una empresa española para ser aceptados en el Pabellón Oficial de España. Solo una insignia puede ser promocionada en cada stand. En caso de que una sola empresa tenga más de un concepto de franquicia, deberán solicitar al menos, **9 m² para cada una**.

C. ORGANIZACION DEL PABELLON

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración global del Pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Distribución de la guía «Oferta exportable Española».
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Promoción y Publicidad del Pabellón de España.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etcétera, durante el período ferial).
- Azafata para información general en stand ICEX.

C.1. Decoración

La decoración ofertada por ICEX será idéntica para todas las empresas participantes. De los detalles de esta decoración básica se les informará en el comunicado de admisión. Todas aquellas empresas que deseen utilizar decoración propia (total o parcial) deberán presentar información suficiente sobre la misma para su aprobación. Correrá a cargo del expositor el coste de los elementos extraordinarios no contemplados en la dotación básica así como su montaje y desmontaje en Feria.

La ubicación de los stands de cada empresa dentro del Pabellón Oficial se hará según los criterios siguientes:

- Prioridad por fecha de recepción de solicitudes, sobre todo cuando se trate de stands que requieran medidas especiales.
- Equilibrio entre la superficie solicitada y disponibilidad de espacio reservado.

C.2. Transporte de la mercancía

El ICEX se hará cargo del 50 por 100 del coste de envío y en su caso, retorno de la mercancía desde el almacén indicado por la empresa transportista hasta el stand y viceversa.

No se incluyen en ningún caso, seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte»; su resultado les será comunicado mediante circular.

• CONDICIONES PARA PERCIBIR LA SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

1. Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.
2. La mercancía objeto del transporte de ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.
3. Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar el ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía para su stand, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar la mercancía en caso de existir discrepancias considerables entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto podrá no subvencionar el

transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

4. Número de envíos: El transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregará la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

5. Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
6. Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

- El transportista adjudicatario del contrato y el expositor «pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes».

El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

C.3. Mantenimiento del pabellón

Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y mercancías, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

Las empresas participantes deberán atender su stand durante toda la feria y asistir al proceso de montaje y desmontaje del mismo.

D. COORDINACION

La coordinadora de la feria y a quien pueden dirigir consultas sobre la misma es Rosa María García. Teléfono 91 349 63 39.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**